



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
RESOLUCIÓN No.	1225	Fecha:	02 de Septiembre de 2013
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

Contribuyente:	MESA NARANJO GABRIEL
NIT o CC:	9515719
Predio Numero:	000100014280000
Dirección Del Inmueble:	K 12 31 96 In
Dirección De Cobro:	K 12 31 96 In

9720  
109 SEP 2013

**FUNDAMENTO LEGAL:** En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de carterá"

Que MESA NARANJO GABRIEL -, quien (es) se identifica (n) con la (s) cedula (s) de ciudadanía y/o NIT, 9515719, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100014280000, ubicado en K 12 31 96 In, de este municipio.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1225 del 02 de septiembre 2013

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCUO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU	EXCED.	DEVOL.	TOTAL
2002	11.00	4.306.000	53.966	153.413	0	0	1.619	0	5.357	0	0	214.357
2003	11.00	5.078.000	55.858	147.270	0	0	1.676	0	5.386	0	0	210.390
2004	11.00	5.302.000	58.322	141.734	0	0	1.750	0	5.832	0	0	207.638
2005	12.00	2.469.000	29.628	68.946	0	0	583	0	5.926	0	0	105.093
2006	12.00	2.580.000	30.960	62.465	0	0	619	0	6.192	0	0	100.236
2007	12.00	2.683.000	32.198	57.074	0	0	644	0	6.439	0	0	96.353
2008	12.00	2.730.000	32.760	47.752	0	0	653	0	6.552	0	0	87.719
2009	12.00	2.867.000	34.404	39.403	0	0	698	0	0	0	0	74.495
2010	12.00	2.953.000	35.436	31.630	0	0	709	0	0	0	0	67.775
2011	12.00	2.953.000	35.436	23.339	0	0	709	0	0	0	0	59.475
2012	12.00	3.042.000	36.504	13.326	0	0	730	0	0	0	0	50.560
<b>TOTALES</b>			435.470	786.345	0	0	10.392	0	41.924	0	0	1.274.131

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

NOTIFICACION
NOMBRE :
CEDULA DE CIUDADANIA:
FECHA: